



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 16 de febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1752/2008 donde obra la solicitud de reconocimiento de antigüedad docente formulada por el Abogado Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 22988 que modifica el artículo 40º de la Ley Nº 14473.

Que la Dirección del Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, informa al respecto a fojas 09 del expediente de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza Nº 4/96-R y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Reconocer al Abogado Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ (M.I. Nº 21.369.614 – Legajo Nº 29.198) al 30 de noviembre de 2008: SIETE (07) AÑOS, y CUATRO (04) MESES, a los efectos del artículo 1º de la Ley Nº 22988.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 06/09-D
MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano